

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL PERIODO 2022-2024.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 11:00 once horas del día 04 de mayo del año 2023, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil para el periodo 2022-2023, en las oficinas de la misma, ubicadas en Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal Tultitlán, presidida por el C. Cuitlahuac Salvador Castrejón López, Director de Gobierno y Protección Civil, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

En el primer punto de la Orden del día se procedió al pase de lista, estando presentes los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil para el periodo 2022-2023: C. Cuitlahuac Salvado Castrejón López, Director de Gobierno y Protección Civil; **Itzel Eréndira Urbieta Domínguez, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Auxiliar Administrativo C. Jezabel López García y Secretaria C. Noemí Rodríguez Pérez.** por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto I del Orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número II.

PUNTO II

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, el Director de Gobierno y Protección Civil comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del presente Órgano Auxiliar, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó al Enlace de Mejora Regulatoria la someta a consideración de la y los integrantes del presente Órgano Auxiliar y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, el Enlace de Mejora Regulatoria informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 4 cuatro votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, apruebe y remita al Director de Desarrollo Económico, la presente Agenda Regulatoria del mes de mayo 2023.
- IV. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número III.

PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, apruebe y remita al Director de Desarrollo Económico que esta Dirección presente la Agenda Regulatoria del mes de mayo 2023.

Punto de acuerdo para informar al Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, que ésta Dirección presenta Agenda Regulatoria del mes de mayo 2023 con las siguientes propuestas:

- a) REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- b) REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.
- c) REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

"Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos."

Al no existir comentarios, el Director de Gobierno y Protección Civil solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que el Enlace de Mejora Regulatoria informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 04 cuatro votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección Gobierno y Protección Civil, instruye al Enlace de Mejora Regulatoria a remitir la presente Agenda Regulatoria del mes de mayo de 2023; los cuales consisten en

- a) REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
 - b) REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.
 - c) REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.
- para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Segundo. En este mismo acto téngase por notificados a todos y cada uno de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la, Dirección de Gobierno y Protección Civil del sentido de los presentes resolutivos.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, el Director de Gobierno y Protección Civil dio lectura y expuso el punto número IV.



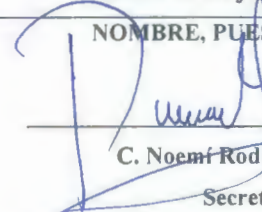
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PUNTO IV

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 04 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, la Dirección de Gobierno y Protección Civil declaró formalmente clausurada la 2ª Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno y Protección Civil para el periodo 2022-2023, firmando al calce y al margen las y los Servidores Públicos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL PERIODO 2022-2024.

| | |
|---|---|
| <p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López. Director de Gobierno y Protección Civil.</p> | <p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez. Coordinadora Administrativa. Enlace de Mejora Regulatoria.</p> |
| <p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>C. Jezabel López García Auxiliar Administrativo</p> | <p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>C. Noemí Rodríguez López Secretaria</p> |